



SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

1700

CIRCULAR No. 0217

Ibagué, 22 de junio de 2021

Para: DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PLANTA CENTRAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE

De: SECRETARIO DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE

Asunto: Cumplimiento Acuerdos Sindicales – Horario y Festividades

Dando cumplimiento a los acuerdos sindicales aprobados bajo Decreto 1000-0542 del 03 de Noviembre de 2020, se le recuerdan al personal Directivo Docente, docentes y administrativos de las Instituciones Educativas, dar cumplimiento a los siguientes ítems establecidos del Decreto en mención:

“No. 44. La alcaldía de Ibagué – Secretaria de Educación, expedirá una circular orientando a los rectores para conceder jornada continua de 7:00 am a 3:00 p.m. para los funcionarios administrativos, en las fechas en las emanas de receso estudiantil o desarrollo institucional”.

“No. 84. El Municipio de Ibagué – Secretaría de Educación Municipal acuerda el reconocimiento al personal administrativo y de planta, los días 24 y 29 de Junio (época de festividades tradicionales del folclor en Ibagué) y 24 y 31 de Diciembre (época navideña) como días no laborables, cuando sean días hábiles”.

La excepción de dichos acuerdos es para los poteros que deben cumplir la jornada de trabajo establecida con el jefe inmediato.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Aprobó: Dr. Juan David Gómez González-Director Administrativo Y Financiero

Proyectó: Nohora Alexandra Bello– Prof. Esp. Talento Humano y SST.

